

ABLD Condiciones Generales

Artículo 1: La firma de abogados

ABLD Advocatuur B.V., una sociedad de responsabilidad limitada, es una firma de abogados en Ámsterdam, Países Bajos, inscrita en el registro mercantil n° 3427.4414 (en adelante: 'ABLD' y/o 'nosotros'). ABLD es un nombre comercial como también una marca registrada.

Artículo 2: La aplicación de estas ABLD Condiciones Generales

1. Estas ABLD Condiciones Generales se aplican a todos los acuerdos que suscriba con nosotros y todos los encargos que nos haga. También se aplicarán a acuerdos adicionales y encargos futuros.
2. No sólo nosotros, sino también las personas (naturales o jurídicas) que involucremos en la prestación de nuestros servicios para usted pueden invocar las presentes ABLD Condiciones Generales (incluso después de que ya no estén involucrados con ABLD). Estas son por ejemplo los *advocaten* y demás empleados trabajando con nosotros y nuestro *Stichting Beheer Derdengelden* (Fundación para el Dinero de Clientes) que usamos. Ninguna de estas personas formará parte de nuestro acuerdo con usted, incluso cuando haya aceptado una estipulación en su interés.

Artículo 3: Su acuerdo con ABLD

1. Si usted celebra un acuerdo con nosotros o nos hace encargos, éstos se considerarán aceptados únicamente por ABLD. Esto también se aplica si su intención expresa o implícita es que el acuerdo o los encargos se llevan a cabo, total o parcialmente, por una persona o personas específicas vinculadas a ABLD. Acordamos que se excluyen los efectos de los artículos 7:404, 7:407 apartado 2 y 7:409 del Código Civil neerlandés.
2. Todos los acuerdos que tiene con nosotros y todos los encargos aceptados por nosotros se rigen exclusivamente por el derecho neerlandés.¹
3. Usted puede terminar su acuerdo con nosotros en todo momento. El derecho a (total o parcial) disolución (*'ontbinding'*) y el derecho a anulación (*'vernietiging'*) se excluye.

Artículo 4: La ejecución de sus encargos

1. Celebramos el acuerdo con usted y realizamos sus encargos únicamente para su beneficio. Otras personas no pueden tomar derechos de nuestro trabajo para usted. Usted indemnizará a nosotros (*'vrijwaren'*) y las personas que involucramos en la prestación de nuestros servicios por cualquier reclamación de terceros que de alguna manera esté relacionada con o sea resultado de los servicios realizados para usted.
2. Usted nos otorga poder (*'volmacht'*) y nos autoriza para representarlo dentro y fuera de los tribunales, para hablar y actuar en su nombre y para hacer todo lo que pueda contribuir razonablemente a la ejecución del encargo.

¹ En estas ABLD Condiciones Generales, los conceptos jurídicos neerlandeses son traducidos en términos españoles que son comparables, aunque no necesariamente idénticos al término neerlandés aplicable (escrito en *cursiva*).

3. Estamos autorizados para contratar los servicios de terceros (por ejemplo, abogados o jurídicos externos, agentes judiciales, traductores, mensajeros) para ejecutar nuestro acuerdo con usted y sus encargos. Usted nos autoriza para contratar (también) por su parte con estos terceros, incluso para acordar limitaciones o exclusiones de la responsabilidad civil por incumplimiento de contrato y agravio. No nos hacemos responsables de cualquier acto u omisión de un tercero contratado por nosotros.
4. En la ejecución de nuestro acuerdo nos dejamos guiar solamente por sus intereses. Sin embargo, estamos obligados a observar la ley y los reglamentos aplicables para *advocaten* (abogados) registrados in los Países Bajos.
5. En el cumplimiento de sus encargos, actuamos como se puede esperar de un *advocaat* (abogado) razonablemente competente y diligente. Nos esforzamos para lograr su objetivo, pero no prometemos que esto se logre. Por tanto, existe el riesgo de que usted incurra nuestros honorarios y gastos sin obtener el beneficio o resultado deseado.
6. El Wwft (Ley de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo) y legislación relacionada, nos obliga en ciertas circunstancias entre otros a obtener información adicional de usted para determinar su identidad, las actividades y transacciones en que participe o colabora. En tal caso, estamos autorizados y en ciertas circunstancias obligados a suspender nuestros servicios hasta que hayamos podido cumplir con nuestras obligaciones. Le señalamos que, bajo ciertas circunstancias, estamos legalmente obligados a notificar transacciones inusuales a las autoridades, sin que se nos permita informarle al respecto. No somos responsables por daños que puedan surgir, ni cuando en retrospectiva se informó erróneamente.
7. Si el *Stichting Beheer Derdengelden*, a la que estamos afiliados, recibe y/o gestiona fondos en el contexto de la prestación de nuestros servicios, estamos autorizados en su nombre a cobrarle los costes asociados y los intereses negativos. También está obligado a indemnizar al *Stichting Beheer Derdengelden*, a la que estamos afiliados, si se convierte en objeto de una investigación en relación con nuestros servicios para usted o si se ve involucrada en un proceso legal.

Artículo 5: Protección de datos, tecnología de comunicación e internet, archivo

1. ABLD es un controlador de datos según lo establecido en el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y procesa datos personales como se describe en la declaración de privacidad.
2. Usted autoriza a ABLD a procesar todos los datos personales recibidos de usted, también mediante la participación de sub-procesadores. Usted garantiza que solo compartirá datos personales con nosotros si así lo permite la ley. Usted indemnizará a ABLD por las reclamaciones hechas por los interesados relacionadas con el supuesto procesamiento ilegal de datos personales en relación con nuestro acuerdo con usted.
3. Estipulamos que podemos intercambiar mensajes, notificaciones y datos de manera electrónica (a través de diversas aplicaciones de internet y correo electrónico). A pesar de que observaremos un cuidado razonable, no podemos asegurar que personas no autorizadas no puedan acceder a esos datos.

4. Después de que hayamos terminado nuestro trabajo para usted, le enviaremos todos los documentos originales (por ejemplo, una sentencia o documentos procesales) y cerraremos el expediente. Le recomendamos que guarde estos documentos al menos durante siete años después de su recepción. En nuestro archivo (digital) guardamos solamente copias escaneadas.

Artículo 6: Honorarios y costas

1. Como compensación por nuestros servicios, tenemos derecho al pago de nuestros honorarios y nuestras costas. En su caso, se le cobrará IVA.
2. Calculamos nuestros honorarios en base de la tarifa por hora acordada con usted. Registramos el tiempo dedicado a su caso en unidades de al menos seis minutos. Podemos aumentar la tarifa por hora cada año el 1 de enero con la tasa de inflación, y por lo menos con 3%.
3. Costas se refiere a los gastos generales de oficina, fijados en 6,5% de los honorarios, y gastos específicos. Los gastos generales de oficina incluyen costos de envío de correo, teléfono, fotocopias y acceso a varias bases de datos (jurídicas) para investigación. Gastos específicos se refiere a gastos en que incurrimos específicamente para su caso como dispendios y honorarios de terceros (abogados externos, traductores, agentes judiciales), mensajeros, tasas judiciales, gastos de viajes y estancia. Podemos cobrarle periódicamente y por separado los gastos específicos, incluso por adelantado.
4. Le facturamos, en principio, al menos una vez al mes. Sin embargo, también podemos pedir un anticipo antes de comenzar o continuar con nuestros servicios, y podemos suspender nuestros servicios hasta que se haya recibido ese anticipo. Los anticipos recibidos los saldaremos con nuestra última factura al cerrar nuestro expediente.
5. Los honorarios y costas que cobramos son netos, libres de cualquier impuesto, deducciones y/o retenciones que usted puede ser obligado a retener al hacer el pago a nosotros. Si usted está obligado a retener parte del pago debido a nosotros, tal cantidad será sumado a nuestra factura original (la cual será anulada y reemplazada por una factura nueva), a fin de que pueda pagarnos la cantidad original debido, sobre una base neta.

Artículo 7: Pago de nuestras facturas

1. Usted debe pagar todas nuestras facturas dentro de un plazo de catorce (14) días después de la fecha de la factura. Esto es un plazo improrrogable (*'fatale termijn'*). Usted no puede deducir o saldar el importe debido, ni puede suspender el pago.
2. Si usted no paga nuestra factura dentro del plazo anterior mencionado, incurrirá en mora (*'verzuim'*), sin que para ello fuera necesario una notificación (*'ingebrekestelling'*). Si usted está en mora, nos deberá los gastos de cobranza extrajudicial (*'incassokosten'*) que incurrimos para cobrar el total de la deuda. En tal situación usted también nos debe el interés legal para transacciones comerciales del artículo 6:119a del Código Civil neerlandés sobre el importe de la factura y los gastos de cobranza extrajudicial.

Artículo 8: Limitación de nuestra responsabilidad

1. Nuestra responsabilidad (incluso la responsabilidad personal para nuestros *advocaten* y empleados) por incumplimiento de contrato y agravio se limita a la cantidad que el seguro de responsabilidad profesional y general de ABLD paga en el caso específico, más la franquicia (*'eigen risico'*) de ABLD. La limitación de responsabilidad no podrá ser invocada en caso de dolo o imprudencia temeraria (*'opzet of grove nalatigheid'*).
2. Si nuestra compañía de seguros no está obligada a realizar un pago – mientras que de acuerdo a la ley seamos responsables – nuestra responsabilidad se limita a dos veces los honorarios netos que Usted ha pagado en el caso de que se trate durante los seis meses antes del momento en que por primera vez caemos en incumplimiento o agravio.

Artículo 9: Resolución de conflictos

1. Si tiene una queja sobre nuestros servicios o nuestra factura, está obligado a presentárnosla por escrito. Su queja será manejada de acuerdo con el procedimiento de quejas de nuestra oficina, que se puede encontrar en www.abld.eu.
2. El derecho para demandar en justicia caduca (*'verjaren'*) a los tres (3) años del día en que usted tuvo conocimiento o razonablemente pudo haber tenido conocimiento de las acciones u omisiones a que se refiere la reclamación.
3. Todas las disputas que surjan de o en conexión con nuestro acuerdo con usted o las instrucciones que nos haya dado serán resueltas por el juez competente en Ámsterdam, con exclusión de la jurisdicción de cualquier otro tribunal.